

# ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL “DESARROLLO ESTRATÉGICO” EN LAS ONG DE ACCIÓN SOCIAL **Planes Estratégicos 2010**

Convocatoria para presentación de solicitudes

## ***Bases de la convocatoria***

El proyecto, financiado por el Fondo Social Europeo y por la propia Fundación Luis Vives, y con la colaboración de KPMG, tiene como objetivo la capacitación, a través del asesoramiento y el acompañamiento, en el desarrollo de planes estratégicos a las ONG de acción social en España.

A continuación se presentan las bases que regulan la convocatoria para presentación de solicitudes para participar en el proyecto PLANES ESTRATEGICOS 2010, consistente en el asesoramiento, capacitación y acompañamiento en el desarrollo de planes estratégicos en ONG de acción social.

### **1. Plazo de presentación de solicitudes**

Desde el **22 de diciembre de 2009** hasta el **22 de enero de 2010** (ambos inclusive).

### **2. Objetivo del proyecto**

El proyecto que se presenta, PLANES ESTRATEGICOS 2010, consiste en el asesoramiento y acompañamiento para el **“desarrollo estratégico” de ONG de acción social**, siendo su objetivo general capacitar a las entidades participantes en el desarrollo de Planes Estratégicos adecuados a sus características específicas, a través de información, formación, asesoramiento, acompañamiento y provisión de metodologías y herramientas destinadas a tal fin.

Más información en la Web de la Fundación Luis Vives.

[\(Pincha aquí: PLANES ESTRATÉGICOS 2010\)](#)

### **3. Metodología del proyecto**

La metodología utilizada en el proyecto se caracteriza por ser participativa, es decir, es necesaria para su ejecución la **implicación y participación de los componentes de**

Con la cofinanciación de:



Con la colaboración de:



Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación

**la entidad**, a través de diversos ámbitos de participación y equipos de trabajo que se definirán a lo largo del proceso.

Esta metodología responsabiliza a la propia entidad de todas las decisiones que se adopten en el desarrollo del plan estratégico, logrando generar **procesos de transformación y cambio, mediante la participación y la implicación**.

Por esta razón, el proyecto requiere:

- La DECISIÓN y el IMPULSO por parte del ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN (Junta Directiva o Patronato).
- La constitución de un COMITÉ DE PLANIFICACIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, compuesto al menos por tres personas y con una dedicación mínima de 4-5 horas semanales durante el desarrollo del mismo.
- Además será necesario CONSTITUIR EQUIPOS O GRUPOS DE TRABAJO para las actividades que se lleven a cabo a lo largo del proceso de elaboración del Plan.

El proyecto tiene previsto su comienzo el mes de enero de 2010, con la **comunicación de la resolución de la convocatoria**, y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

#### **4. Criterios de selección de las entidades participantes**

Este proyecto cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación periodo 2007-2013.

Se establecen los criterios de distribución geográfica de acuerdo a regiones contempladas en el citado programa, siendo las entidades beneficiarias **15**.

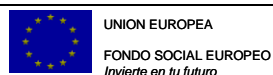
Las presentes Bases serán de aplicación en todo el territorio estatal, aunque el número de entidades seleccionadas por Comunidad Autónoma se hará en proporción a la disponibilidad de financiación en cada una de ellas, según lo establecido en el Programa Operativo Lucha contra la Discriminación 2007-2013. El ámbito territorial de la entidad no es un criterio para el proceso de selección.

Los criterios para la elección de las entidades participantes están orientados a organizaciones medianas dedicadas a la acción social orientada a colectivos en situación o riesgo de exclusión, con experiencia y voluntad decidida por parte de la Junta Directiva de desarrollar en la organización un PROCESO PARTICIPATIVO que oriente CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN para fortalecer el desarrollo de su misión

Podrán participar las entidades que presenten las siguientes características:

- 1) Que tengan 5 ó más personas contratadas de plantilla estable y a jornada completa. En el caso de federaciones de entidades estas personas pueden estar

Con la cofinanciación de:



Con la colaboración de:



Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación

contratadas por la propia federación o entidades asociadas, siempre que al menos 5 personas formen parte del Comité de Planificación.

- 2) Que tengan una antigüedad superior a 3 años.
- 3) Que tengan unos ingresos superiores a 100.000 € e inferiores a 5.000.000 € (Mod. Oficial "Cta. Pdas. y Gan.") en el año 2008).
- 4) Que presten servicios relacionados con la Acción Social.

También se considerará necesario cumplir los requisitos los siguientes:

- 1) Que exista una decisión por parte de la organización para la realización de un Plan Estratégico y se haya tomado la decisión en firme, mediante acuerdo formal del órgano de gobierno, de desarrollar un Plan Estratégico.
- 2) Que se haya tomado la decisión en firme de dedicar los recursos necesarios para el buen desarrollo de la elaboración del Plan estratégico, fundamentalmente a través de la constitución de un Comité de Planificación y de los equipos y grupos de trabajo previstos en el proyecto.

Además de estas cuestiones se valorarán especialmente los siguientes aspectos cualitativos:

- 1) Trayectoria de la entidad en su gestión, considerando proyectos desarrollados en los últimos años orientados a la mejora interna.
- 2) Decisión, implicación y compromiso de los órganos de gobierno de la entidad (Junta Directiva o Patronato) en el desarrollo del plan estratégico en su organización.

De los baremos considerados en los criterios de selección expuestos son los siguientes:

	Entidades excluidas	Puntuación										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>1. Personas contratadas (15/12/09)</b>	<5		>100		5-10		51-100		10 a 15		16- 50	
<b>2. Antigüedad operativa en años</b>	<3						>3 y <6				>6	
<b>3. Ingresos 2008 "Cta. Pdas. y Gan."</b>	<100.000 y >5.000.000		100.001 a 500.000		3.000.001 a 5.000.000		1.500.001 a 3.000.000		1.000.001 a 1.500.000		500.001 a 1.000.000	
<b>4. Servicios Acción Social</b>	NO	SI										
<b>5. Disposición y decisión de la organización</b>		Según la puntuación otorgada por la Fundación Luis Vives en función de la argumentación realizada por la entidad										
<b>6. Trayectoria de la gestión de la entidad</b>		Según la puntuación otorgada por la Fundación Luis Vives en función de los proyectos desarrollados por la entidad orientados hacia la mejora de la gestión.										

Además de la distribución territorial, de acuerdo a las entidades que se presenten se realizará una armonización de los criterios aplicados con el fin de garantizar la diversidad y equilibrio de las entidades seleccionadas, en aspectos como tipo de entidad y colectivo atendido.

La Fundación Luis Vives podrá solicitar a las entidades que soliciten su participación en el proyecto la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos expuestos.

## 5. Proceso para presentar la solicitud

---

Para solicitar la participación en el proyecto, las entidades interesadas tendrán que cumplimentar y enviar (por correo electrónico y postal) el cuestionario que figura en la web.

## 6. Proceso de selección

---

Se realizará una **pre-selección** de entidades en base a los criterios comentados que no supondrá la inclusión en el programa. Con las entidades pre-seleccionadas se mantendrá **una entrevista** (telefónica o presencial) con el/la representante del Órgano de Gobierno y, en su caso, con el/la Director/a ejecutiva o Gerente.

En esta entrevista se explicará el alcance del proyecto planteado y se **valorará la idoneidad de la entidad** para iniciar un proceso de planificación estratégica en 2010.

Una vez se haya mantenido la entrevista con cada una de las entidades pre-seleccionadas se realizará la **selección definitiva** para la inclusión en el programa.

Una vez realizado el proceso de selección de participantes, las entidades seleccionadas, y tras la comunicación por parte de la Fundación Luis Vives, deberán firmar un compromiso de participación en el proyecto.

Para todas aquellas entidades interesadas en esta convocatoria y que deseen ampliar o aclarar la información recogida en estas bases, ponemos a su disposición un servicio de información en la siguiente dirección de correo electrónico y teléfono.

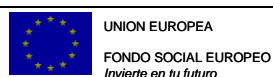
- e-mail: [planesestrategicos@fundacionluisvives.org](mailto:planesestrategicos@fundacionluisvives.org)
- teléfono: 917 586 363

Agradeciendo de antemano su interés, atención y colaboración, reciban un cordial saludo.

En Madrid, a 22 diciembre de 2009.

**FUNDACIÓN LUIS VIVES**  
Plaza de Oriente, 7 bajo izda.  
28013 Madrid  
Asesoramiento y Asistencia Técnica  
Planes Estratégicos.

Con la cofinanciación de:



Con la colaboración de:

